

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, Marzo (10) de Dos Mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2016-00628-00
DEMANDANTE	EDIFICIO "ALTOBELO" P.H.
DEMANDADO	GESTORIO LIMITADA Y CIA S.C.A.
PROVIDENCIA	AUTO 857V
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio **Nº 095** de fecha 24 de febrero de 2020, allegada por parte del BANCO BBVA, en la cual nos informan que la medida de embargo fue registrada en la cuenta corriente N° 001306450100079518 y cuenta de ahorro N° 001308140200002440.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--